

RV: Respuesta Auto Junio 9/2022 CORREO UNO (1)

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/06/2022 4:15 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: nellyabogada@gmail.com <nellyabogada@gmail.com>

 20 archivos adjuntos (23 MB)

Respuesta Complemento Pruebas J. 4 Adm Junio.pdf; Resolución Corporinoquia.pdf; EMPUJES.pdf; capacidad portante redes alcantarillado.pdf; LICUACION.pdf; ANEXO 3.pdf; ANEXO 4. REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf; DWG To PDF.pc3; CHOACHI - GESTION TOTAL - VERSION ELLOS - V4.pdf; CHOACHI TOPOGRAFIA CATASTRO ALCAN-2.pdf; CHEQUEO CHOACHI CAMPO INGENIERIA FANNY LOPEZ.pdf; CHOACHI TOPOGRAFIA CATASTRO ALCAN-3.pdf; CHOACHI TOPOGRAFIA CATASTRO ALCAN-1.pdf; CHOACHI TOPOGRAFIA CATASTRO ALCAN-4.pdf; Informe Topografico Choachi 09-11-11.docx; Choachí - PREDIOS_INTERVENIDOS_RED_ALCANTARILLADO - 10-04-2018.xlsx; Choachí - PREDIOS_INTERVENIDOS_RED_ALCANTARILLADO - REV 22-05-2018.xlsx; Choachí - PREDIOS_INTERVENIDOS_RED_ALCANTARILLADO - REV 28-06-2018.pdf; Plano No.1.dwg; INFORM LA PALMA.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,
...SPCZ...

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: Nelly Romero <nellyabogada@gmail.com>**Enviado:** jueves, 16 de junio de 2022 1:54 p. m.**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** malumalesa@gmail.com <malumalesa@gmail.com>; rafus54@hotmail.com <rafus54@hotmail.com>; nhora.usme@gmail.com <nhora.usme@gmail.com>; alicia.usme@gmail.com <alicia.usme@gmail.com>; carolinaborras@gmail.com <carolinaborras@gmail.com>; pablo.aparte@gmail.com <pablo.aparte@gmail.com>; notificaciones@corporinoquia.gov.co <notificaciones@corporinoquia.gov.co>; gerencia@emserchoachi.com <gerencia@emserchoachi.com>; Fanny Torres <rubio.rubioconsultores@gmail.com>**Asunto:** Respuesta Auto Junio 9/2022 CORREO UNO (1)

Doctor:

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

Juez Cuarto (4°) Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.

Choachí, Cundinamarca

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
Radicado No. **11001-33-34-004-2021-00324-00**
Demandantes: MARÍA LUCÍA MARTÍNEZ LESMES y OTROS
Demandados: MUNICIPIO DE CHOACHÍ y OTROS.

NELLY ROMERO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma y, en mi calidad conocida en autos, por medio del presente procedo a dar respuesta a lo requerido por el Despacho mediante auto de fecha 9 de junio del 2022, en 19 Archivos Adjuntos

--

Nelly Romero

Abogada

Cel. 300 3183545 Email. nellyabogada@gmail.com

RV: Respuesta Auto Junio 9/2022 CORREO DOS (2)

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/06/2022 2:37 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: nellyabogada@gmail.com <nellyabogada@gmail.com>

 9 archivos adjuntos (25 MB)

EPC-CHO-PL-S-407.bak; EPC-CHO-PL-S-407.dwg; EPC-CHO-PL-S-405_406.bak; EPC-CHO-PL-S-405_406.dwg; DIAGNOSTICO.pdf; FICHAS DE POZOS.pdf; MODELO DIAGNOSTICO.stsw.01.bak; MODELO DIAGNOSTICO.stsw; MODELO DIAGNOSTICO.stsw.dwh;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
RJLP

De: Nelly Romero <nellyabogada@gmail.com>**Enviado:** jueves, 16 de junio de 2022 2:04 p. m.**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** malumalesa@gmail.com <malumalesa@gmail.com>; rafus54@hotmail.com <rafus54@hotmail.com>; nhora.usme@gmail.com <nhora.usme@gmail.com>; alicia.usme@gmail.com <alicia.usme@gmail.com>; carolinaborras@gmail.com <carolinaborras@gmail.com>; pablo.aparte@gmail.com <pablo.aparte@gmail.com>; notificaciones@corporinoquia.gov.co <notificaciones@corporinoquia.gov.co>; gerencia@emserchoachi.com <gerencia@emserchoachi.com>; Fanny Torres <rubio.rubioconsultores@gmail.com>**Asunto:** Respuesta Auto Junio 9/2022 CORREO DOS (2)

Doctor:

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

Juez Cuarto (4°) Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.

Choachí, Cundinamarca

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
Radicado No. **11001-33-34-004-2021-00324-00**
Demandantes: MARÍA LUCÍA MARTÍNEZ LESMES y OTROS
Demandados: MUNICIPIO DE CHOACHÍ y OTROS.

NELLY ROMERO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma y, en mi calidad conocida en autos, por medio del presente procedo a dar respuesta a lo requerido por el Despacho mediante auto de fecha 9 de junio del 2022, en 9 Archivos Adjuntos

--

Nelly Romero

Abogada

Cel. 300 3183545 Email. nellyabogada@gmail.com

RV: Respuesta Auto Junio 9/2022 CORREO TRES

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/06/2022 4:24 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: nellyabogada@gmail.com <nellyabogada@gmail.com>

 8 archivos adjuntos (24 MB)

Indice de Planos Choachí.pdf; EPC-CHO-GE-DG-002.dwg; TOPO CHOACHI.dwg; EPC-CHO-AL-H-804.pdf; H-104 PLANTA ALC SANITARIO.pdf; H-203 PLANTA ALC PLUVIAL.pdf; MODEL COL 72 PULG.rar; RED COMPLETA.stsw;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
CAMS

De: Nelly Romero <nellyabogada@gmail.com>**Enviado:** jueves, 16 de junio de 2022 2:13 p. m.**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** malumalesa@gmail.com <malumalesa@gmail.com>; rafus54@hotmail.com <rafus54@hotmail.com>; nhora.usme@gmail.com <nhora.usme@gmail.com>; alicia.usme@gmail.com <alicia.usme@gmail.com>; carolinaborras@gmail.com <carolinaborras@gmail.com>; pablo.aparte@gmail.com <pablo.aparte@gmail.com>; notificaciones@corporinoquia.gov.co <notificaciones@corporinoquia.gov.co>; gerencia@emserchoachi.com <gerencia@emserchoachi.com>; Fanny Torres <rubio.rubioconsultores@gmail.com>**Asunto:** Respuesta Auto Junio 9/2022 CORREO TRES

Doctor:

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

Juez Cuarto (4°) Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.

Choachí, Cundinamarca

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
Radicado No. **11001-33-34-004-2021-00324-00**
Demandantes: MARÍA LUCÍA MARTÍNEZ LESMES y OTROS
Demandados: MUNICIPIO DE CHOACHÍ y OTROS.

NELLY ROMERO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma y, en mi calidad conocida en autos, por medio del presente procedo a dar respuesta a lo requerido por el Despacho mediante auto de fecha 9 de junio del 2022, en 8 Archivos Adjuntos.

Atentamente,

--

Nelly Romero

Abogada

Cel. 300 3183545 Email. nellyabogada@gmail.com

RV: Cumplimiento REQUERIMIENTO auto de marzo 17 de 2022 / OFICIO No. 124- RUM-22 de 24 de marzo de 2022

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.


<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/06/2022 3:56 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: sandra.torres@cundinamarca.gov.co <sandra.torres@cundinamarca.gov.co>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

2022671702 - RES JUZGADO CUARTO REQUERIMIENTO ACCION POPULAR MARIA LUCIA MARTINEZ LESMES - CHOACHI.pdf; HOJA VIDA ING ARLEY.pdf; CHOACHI - CASCO URBANO.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
RJLP

De: Sandra Lourdes Torres Mancera <sandra.torres@cundinamarca.gov.co>

Enviado: viernes, 17 de junio de 2022 1:14 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Cumplimiento REQUERIMIENTO auto de marzo 17 de 2022 / OFICIO No. 124- RUM-22 de 24 de marzo de 2022

Expediente N°: 11001-33-34-004-2021-00324-00

Demandante: MARIA LUCIA MARTINEZ LESMES

Demandado: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHI – CUNDINAMARCA

MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no

puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Bogotá, 2022/06/17

Doctor:

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

SECCIÓN PRIMERA

Email: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ASUNTO. Cumplimiento REQUERIMIENTO auto de marzo 17 de 2022 / OFICIO No. 124-
RUM-22 de 24 de marzo de 2022**

Expediente N°: 11001-33-34-004-2021-00324-00

Demandante: MARIA LUCIA MARTINEZ LESMES

Demandado: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOACHI – CUNDINAMARCA

MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR

Respetado Juez:

Reciba un cordial saludo, de parte del equipo de trabajo de la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, UAEGRD.

En atención al **REQUERIMIENTO** formulado por su despacho mediante auto de 09 de junio de 2022, derivado del auto de 17 de marzo de 2022, y allegado a la unidad mediante radicado 2022669134 procedente de Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial de la Gobernación de Cundinamarca; a través de la cual, su despacho **REQUIERE:**

(...)

SEGUNDO: Por Secretaría requiérase a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca para que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, aporte el informe técnico decretado en auto de 17 de marzo de 2022 y requerido a través de oficio No. 124- RUM-22 de 24 de marzo de 2022 o, en su defecto, informe y acredite las gestiones realizadas a fin de (i) efectuar la visita al tramo de la quebrada Cucuaté comprendido entre la carrera 3 y la carrera 4, a la altura de la calle 2 sur, del casco urbano del Municipio de Choachí; y, (ii) elaborar el informe técnico; conforme a lo expuesto." (Sic)

Ante lo requerido, la unidad dentro de la oportunidad se permite allegar a su despacho vía electrónica al **Email:** correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co el **INFORME TECNICO** elaborado por la unidad a través del Ing. Civil **MARLON ARLEY CÁRDENAS ÁLVAREZ**, Tarjeta Profesional 25202170984 CND y que fuera decretado en el auto de fecha 17 de marzo de 2022 dentro del expediente de la referencia. El Informe Técnico da cuenta de la visita realizada el día 15 de junio de 2022 al tramo de la quebrada Cucuaté comprendido entre la carrea 3 y la carrera 4 a la altura de la calle 2 sur, del casco urbano del Municipio de Choachi, como también en él se deja absuelta las preguntas formuladas por su despacho a través del auto objeto de su cumplimiento.

Así mismo, la unidad se permite allegar a su despacho en archivo PDF la Hoja de vida del profesional vinculado a la unidad que suscribe el informe derivado de la visita de inspección ocular realizada el día 15 de junio de 2022 al tramo indicado por su despacho.

Del señor Juez, me suscribo con el respeto de siempre.




GINA LORENA HERRERA PARRA

Directora U.A.E. para la Gestión del Riesgo de Desastres

Anexo: Informe Técnico UAEGRD de Cundinamarca
Hoja de Vida. Ing. Civil Marlon Arley Cárdenas Álvarez

Elaboró: Gloria Patricia Sanabria Cárdenas / Abogada / Contratista UAEGRD
Revisó: Fabriciano Sánchez- Abogado Asesor / Contratista UAEGRD
Aprobó: Gina Lorena Herrera Parra- Directora UAEGRD
Sistema Mercurio: Sandra Lourdes Torres Mancera: Auxiliar Administrativo/UAEGRD



	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

RADICADO:	Mediante correo electrónico
FECHA DE RADICADO:	09 de junio 2022
FECHA DE LA ASISTENCIA:	15 de junio 2022

SECRETARIA/UNIDAD: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Riesgo de Desastres. UAEGRD.	
DEPENDENCIA INTERNA: Subdirección de Reducción de Desastres.	
FUNCIONARIO O CONTRATISTA ENCARGADO	
NOMBRES Y APELLIDOS: Ing. Marlon Arley Cárdenas Álvarez Mora	CARGO: Contratista UAEGRD
CORREO ELECTRÓNICO: marlon.cardenas@cundinamarca.gov.co	TELÉFONO FIJO: (1) 4202032. MÓVIL: 3114425635
DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
ENTIDAD O DEPENDENCIA: JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO O FUNCIONARIO: Juez. Dr. Lalo Enrique Olarte Rincón	CEDULA DE CIUDADANÍA:
MUNICIPIO: Bogotá D.C.	VEREDA/CORREGIMIENTO/LUGAR: Choachi Casco Urbano
DIRECCIÓN: CARRERA 57 N° 43-91	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	
OBJETO DE LA ASISTENCIA	
<p>Realizar visita de inspección ocular a fin de rendir Informe técnico derivado del auto de 09 de junio de 2022 que ordena darle cumplimiento a lo dispuesto a través del auto de 17 de marzo de 2022, proferido por el JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. dentro del Expediente No. 11001 – 33 – 34 – 004 – 2021 – 00324 – 00, DEMANDANTE: MARIA LUCÍAS MARTÍNEZ LESMES Y OTROS, DEMANDADOS: MUNICIPIO DE CHOACHI Y OTROS, Tipo de proceso: ACCIÓN POPULAR, providencia que entre otras, dispuso: (..)</p> <p>“QUINTO: <i>ORDENAR que por Secretaría se requiera a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca para que rinda un informe técnico en los términos descritos en la parte motiva, conforme a lo expuesto.”</i></p>	
ACTIVIDADES REALIZADAS	
<u>Localización lugar visitado</u>	



Imagen No. 1. FUENTE: Google Earth

LOCALIZACIÓN PUNTO ENCOLE DENOMINADO CARRERA 3 POR CALLE 2 SUR		
COORDENADAS		Altitud
N	4°31'33.23"N	1938 m.s.n.m
O	73°55'26.10"O	

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Se observa tramo de la Calle 2 SUR por carrera 4 hacia carrera 3. Por donde se tiene un tramo de tubería de 36" de diámetro que conduce las aguas de la quebrada Cucuaté.



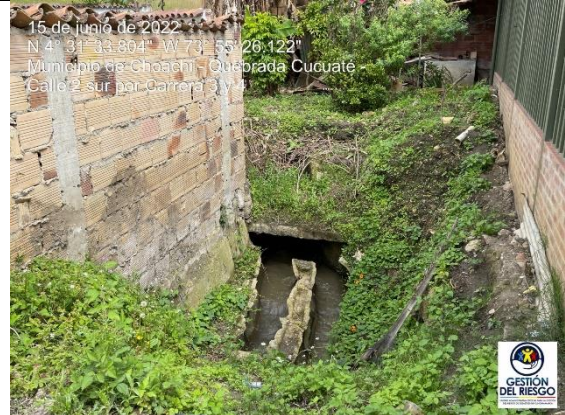
Fotografía 3 y 4. Se observa tramo de la Calle 2 SUR entre carrera 4 hacia carrera 3. Por donde se tiene un tramo de tubería de 36" de diámetro que conduce las aguas de la quebrada Cucuaté, se evidencia tapa de pozo de inspección.



Fotografía 5 y 6. Se observa tramo de la Calle 2 SUR entre carrera 4 hacia carrera 3. Por donde se tiene un tramo de tubería de 36" de diámetro que conduce las aguas de la quebrada Cucuaté, se evidencia tapa de pozo de inspección.



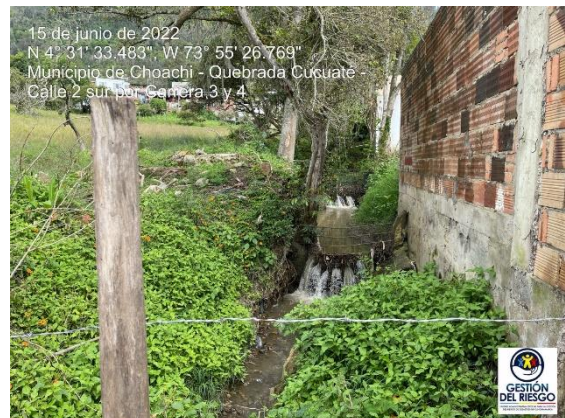
Fotografía 7 y 8. Se observa tramo de la Calle 2 SUR entre carrera 4 hacia carrera 3. Por donde se tiene un tramo de tubería de 36" de diámetro que conduce las aguas de la quebrada Cucuaté, se evidencia tapa de pozo de inspección.



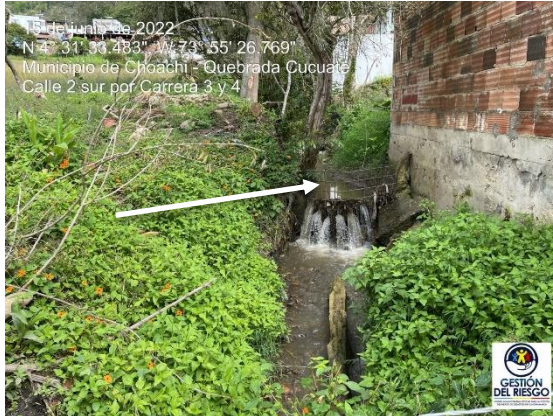
Fotografía 9 y 10. Se observa tramo de la Calle 2 SUR llegando a la carrera 4, Por donde se tiene un tramo de tubería de 36" de diámetro que conduce las aguas de la quebrada Cucuaté, además se evidencia punto donde se observa el discurrir de la fuente hídrica en zona de encole antes de cruzar la carrera 4.



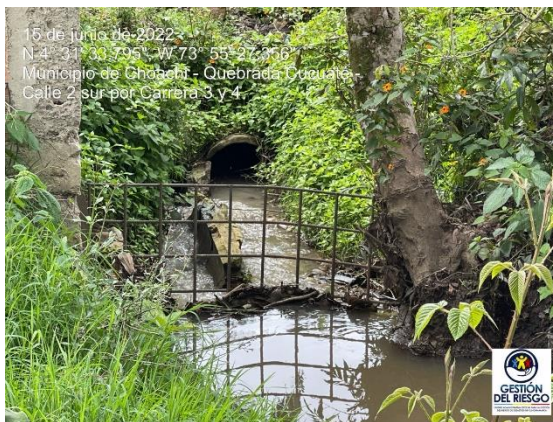
Fotografía 11 y 12. Se evidencia punto donde se observa el discurrir de la fuente hídrica en zona de encole antes de cruzar la carrera 4.



Fotografía 13 y 14. Se evidencia punto donde se observa el discurrir de la fuente hídrica en zona de encole antes de cruzar la carrera 4.




Fotografía 15 y 16. Se evidencia el discurrir de la fuente hídrica en zona de encole antes de cruzar la carrera 4 se aprecia en el cauce rejilla metálica para contención de sólidos.



Fotografía 17 y 18. Se evidencia el discurrir de la fuente hídrica en zona de encole antes de cruzar la carrera 4 se aprecia en el cauce rejilla metálica para contención de sólidos.



Fotografía 19. Calle 2S entre carreras 3 y 4 Casco Urbano Choachí

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020



Fotografía 20. Calle 2S entre carreras 3 y 4 Casco Urbano Choachí

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

El 15 de junio de 2022, en compañía de la funcionaria de la Alcaldía municipal de Choachi, procedimos a realizar visita de inspección ocular de acuerdo al requerimiento recorriendo el tramo de la quebrada Cucuaté comprendido entre la carrera 3 y la carrera 4.

DESCRIPCIÓN DE LO OBSERVADO POR LA UAEGRD

En la visita realizada se observó lo siguiente:

- En el tramo recorrido se inició en la carrera 4 donde nos desplazamos a graves de la calle 2sur encontrando una vía en afirmado por donde se tienen instaladas una tubería al parecer de 36" de diámetro interconectada a través de pozos de inspección toda vez que existen quiebres de dirección como se señala en las Fotografías 3, 5 y 7, en la zona de la carrera 4 o en inmediaciones a esta se localiza a unos 7m aguas arriba la zona de se localiza el encole de la quebrada Cucuaté al sistema de ductos al parecer del alcantarillado combinado que por allí discurre.

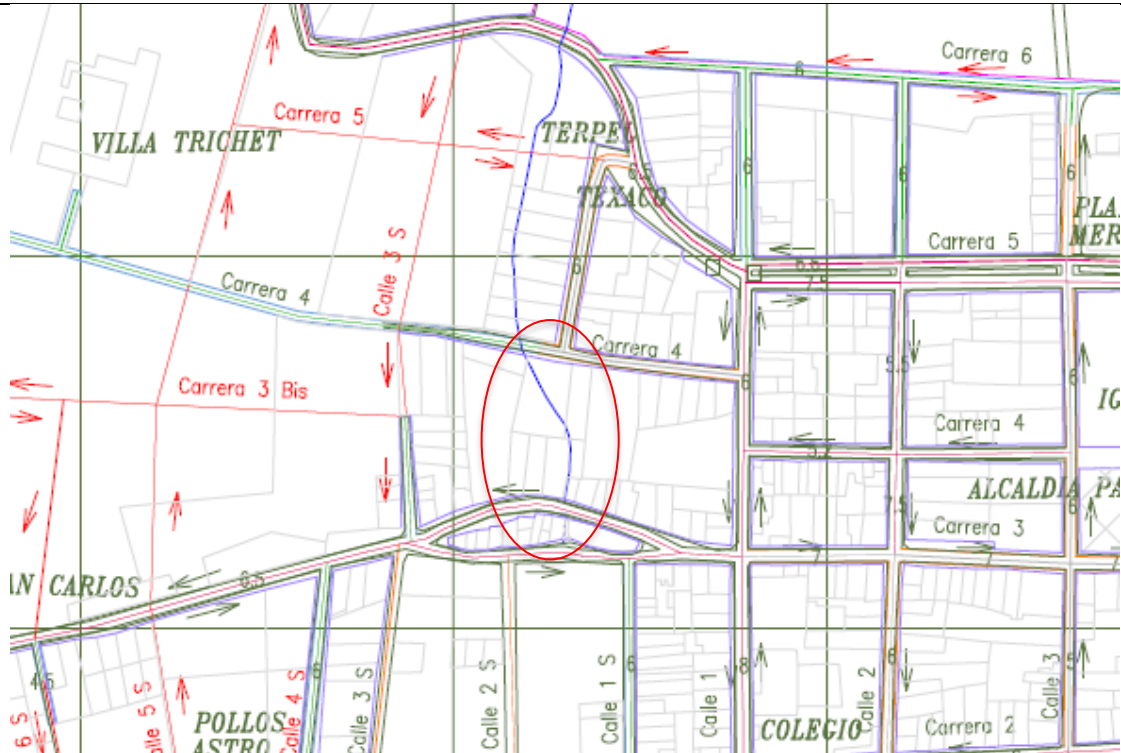


Imagen No. 2 ¹ ESQUEMA DEL MAPA URBANO DEL EOT

A Continuación, sobre una fotografía aérea se esquematiza como se encuentra el escenario solicitado o requerido mostrando elementos como el tramo de tubería existente de 36" de diámetro por donde se conducen actualmente las aguas de la quebrada Cucuaté, señalando los pozos de inspección para los quiebres de dirección, identificando la calle 2sur, la carrera 3, la carrera 4 y el punto donde se encuentra el encole de la fuente hídrica Cucuaté con la tubería al parecer correspondiente al tramo de alcantarillado combinado del municipio.

¹ MAPA EXTRAIDO DE EOT <https://mapas.cundinamarca.gov.co/documents/municipio-de-choachi/explore>



IMAGEN No. 3 Imagen aérea con elementos identificados del escenario descrito.


RESPUESTA AL TEMARIO FORMULADO A LA UAEGRD DE CUNDINAMARCA A TRAVÉS DEL AUTO DE 17 DE MARZO DE 2022 Y SOLICITADO NUEVAMENTE MEDIANTE AUTO DE 09 DE JUNIO DE 2022

LO ORDENADO POR EL JUZGADO REQUIRIENTE: Con fundamento en el inciso 3° del artículo 28 de la Ley 472 de 19985, que faculta al juez para requerir informes con valor probatorio, se ordenará que por Secretaría se requiera a la *Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca* para que dentro del término máximo de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, designe un técnico experto o un grupo de ellos, los cuales deberán realizar **visita al tramo de la quebrada Cucuaté comprendido entre la carrera 3 y la carrera 4, a la altura de la calle 2 sur, del casco urbano del Municipio de Choachí**, y determinar:

- **PREGUNTA No. 1.** *“Si el cauce actual corresponde al natural de dicho cuerpo de agua o, si se advierte la desviación artificial del mismo;”* (Sic)

SE RESPONDE: No, en el tramo solicitado la quebrada Cucuaté discurre sus aguas de forma canalizada a través de tubería existente al parecer en concreto de 36” diámetro, y **no** por su cauce natural.

- **PREGUNTA No. 2.** *“La existencia o no de canalización abierta o cerrada y si esta hace parte del alcantarillado pluvial y/o de aguas residuales. En caso afirmativo, deberá señalar las condiciones técnicas en las que se encuentra efectuada dicha canalización y si las mismas son adecuadas para prevenir la ocurrencia de desastres, especialmente los que se generan por el aumento de las precipitaciones;”* (Sic)

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020


SE RESPONDE: Existe una canalización cerrada al parecer en tubería existente en concreto de 36" de diámetro por donde discurre la fuente hídrica Cucuate, y es posible que haga parte del alcantarillado pluvial por la vetustez de los tramos, en la visita realizada no fue posible evidenciar si las acometidas sanitarias de las viviendas aledañas a los tramos de la Calle 2 sur entre carreras 3 y 4, están o no conectadas a estos tramos de tuberías.

El determinar si esta tubería allí instalada garantiza una condición óptima para no generar escenarios de riesgo como inundaciones en el sector visitado, y responder a este cuestionamiento técnicamente obedecería a estudios hidráulicos e hidrológicos de la fuente hídrica versus la capacidad existente de las tuberías que en el sector allí se tienen, sin embargo la ingeniera acompañante a la visita manifiesta que en algunas ocasiones de temporadas de lluvias años atrás se han presentado desbordamientos por taponamiento de la tubería de conducción en la zona del encole afectando viviendas del sector, por lo tanto de manera heurística ante estas situaciones se podría inferir que la tubería actual no garantizaría al parecer una conducción óptima o adecuada de las aguas de la quebrada Cucuate en el tramo visitado, para que la misma garantice condiciones de seguridad a la población aledaña.

- **PREGUNTA No. 3.** *“Si el estado actual del tramo genera riesgo o amenaza inminentes para los habitantes aledaños al sector. En caso afirmativo deberá indicar cuáles son los riesgos, las razones por las que se presentan y las medidas técnicas y de mitigación que deben ejecutarse para hacer cesar el peligro, indicando el tiempo estimado que llevaría la ejecución de las obras”;* (Sic)

SE RESPONDE: Para el momento de la visita realizada se pudo observar que las aguas discurrían sin inconvenientes o ningún tipo de problema, sin embargo dadas las condiciones actuales de temporada de lluvias es probable que ante una creciente súbita de la quebrada la zona del encole y el tramo de la tubería no garanticen una condición óptima ante las posibles deficiencias en la capacidad hidráulica de la tubería existente, situación que ocasionaría un escenario de inundación en el sector que afectaría elementos expuestos como lo son las viviendas localizadas a la parte baja de la carrera 4 en inmediaciones a la calle 2 sur del casco urbano de Choachi. Para mitigar esta situación de amenaza de riesgo se deberían realizar por la autoridad competente los respectivos estudios técnicos correspondiente a estudios hidrológicos de la fuente hídrica y un diseño hidráulico de la conducción mediante tuberías con diámetros óptimos que permitan conducir de manera segura la fuente hídrica en su discurrir sus aguas en el sector del casco urbano. Respecto al tiempo de ejecución de las obras, se manifiesta que estará sujeta a los diseños tanto hidráulicos e hidrológicos que se realicen, ya que a partir de estos derivaría una programación de obra y un presupuesto, como también su realización estaría a sujeta a autorización por parte de la autoridad ambiental por temas de ocupación de cauce o su eventual desviación o canalización de la quebrada Cucuaté en su discurrir por el casco urbano, y el tiempo estimado derivaría de lo determinado de acuerdo a los estudios pertinentes.

- **PREGUNTA No. 4.** *“La necesidad y conveniencia de restaurar el cauce natural de la quebrada Cucuaté en dicho tramo y de canalizarlo de manera independiente al alcantarillado, de cara a superar los eventuales riesgos y peligros advertidos;”*


	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

SE RESPONDE: Para mitigar los riesgos asociados a un posible escenario de inundación de la quebrada Cucuaté en el tramo de la calle 2sur entre las carreras 3 y 4 es recomendable en este tramo llevar a cabo una canalización cerrada de manera óptima que garantice una capacidad hidráulica que brinde seguridad ante eventuales crecientes súbitas de la fuente hídrica, cuya conducción por norma deberá estar separada de la conducción de aguas residuales.

GENERALIDADES y ACLARACIONES

- El artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 define que *“Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción”*. Parágrafo *“Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública”*.
- La Ley 99 de 1993, señala en su artículo 31 numeral 23 que son funciones de las **CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES:** *“23) Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistir las en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación; (Sic). Funciones que se complementan con las competencias que en materia de gestión del riesgo tienen señaladas las Corporaciones Autónomas Regionales en la Ley 1523 de 2012, según lo determina la CIRCULAR No. 031 de 14 de junio de 2017 expedida por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD.*
- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada.

Adicionalmente, los informes técnicos derivados de las visitas de inspección ocular que se generen por parte de la UAEGRD para los predios y/o sectores involucrados, hay que indicar que no hacen las veces de dictamen pericial que puedan servir de soporte para reclamaciones; a su vez la UAEGRD no tiene dentro de su competencia el de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general ni tampoco pronunciamientos en relación al cumplimiento de

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

normatividad de diseño y construcción en cuanto reforzamientos mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- La Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca UAEGRD, en cumplimiento de sus funciones y misionalidad, en especial las establecidas en la Ordenanza 066 de 2018 realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (*Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano*), con el propósito de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones a que haya lugar por parte de las autoridades competentes.

CONCLUSIONES

La UAEGRD de Cundinamarca, realizará las siguientes acciones:

- ✓ Remitir al Juzgado 4° Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Remitir al Juzgado 4° Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. Email: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	UAEGRD	Dentro del término judicial conferido por el juzgado requirente.

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe se genera como resultado de una visita ocular, por lo tanto no se puede considerar como un estudio técnico detallado, en el estricto sentido, su alcance es limitado, toda vez que, este se basa en observaciones realizadas en visita al sitio, por el funcionario de la UAEGRD de la Gobernación de Cundinamarca y en el testimonio de las personas de la zona y las autoridades; la finalidad es generar recomendaciones, que permitan la toma de decisiones a corto y mediano plazo por parte de las entidades involucradas, con el fin de mitigar y prevenir los riesgos a la población afectada.

Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicaran el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.


	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

FIRMA	
	
TARJETA PROFESIONAL No.:	25202170984 CND
NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO:	Ing. Civil. Marlon Arley Cárdenas Álvarez
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca

ASISTENTES		
NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
MARLON ARLEY CÁRDENAS ÁLVAREZ	UAEGRD	SE ADJUNTA
MAYRA VARGAS	MUNICIPIO CHOACHI	SE ADJUNTA

ANEXOS.

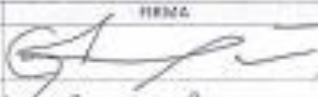
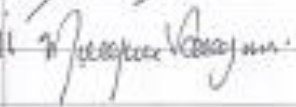
-Registro de visita.

 <p>Gobernación de CUNDINAMARCA</p>	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-024
	Registro de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD -	Fecha de Aprobación 31/07/2020

ENTIDAD, DEPENDENCIA O SOLICITANTE QUE SE ASISTE:	FECHA:
MUNICIPIO DE CHOA CHI	15/JUNIO/2022
OBJETO O MOTIVO DE LA ASISTENCIA: Requerimiento Juzgado 4 Activo del circuito de Bogota D.C. Inspección Ocular calle 2 sur, entre carreras 3 y 4	

ACTIVIDAD REALIZADA
En compañía de la Ing Maira Vargas, se procedió a realizar recorrido por el sector indicado en la cil 2 sur entre carreras 3 y 4, encontrando que en la cil 4 la Quebrada o fuente hídrica Guacate se encala al parecer en tuberías de concreto de 36" de diámetro las tuberías conducen las aguas a través de la vía Urbana atravesando la cil 3.

COMPROMISOS
*La UAEGRD emitirá informe con las respectivas respuestas al Juzgado y recomendaciones al Municipio

ASISTENTES		
NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Mairán Cárdenas	UAEGRD	
Maira Vargas	Prof. Apoyo Municipio Choa Chi Sec. Planeación y Obras Públicas	

 El servicio público es de todos Función Pública	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	ENTIDAD RECEPTORA <input type="text"/>

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CARDENAS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ALVAREZ	NOMBRES MARLON ARLEY
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 80874983	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>	NÚMERO 80874983	D.M 47
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 28 MES 07 AÑO 1985 PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca MUNICIPIO YACOPÍ	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 94 N 72a-96 T6 AP501 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C MUNICIPIO BOGOTÁ TELÉFONO 3114425635 EMAIL arley55@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2009	25202170984CND

 experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SANTA FE DE BOGOTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 03 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 11 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO CIVIL UAEGRD-CPS- 027-2021	DEPENDENCIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		DIRECCIÓN CARRERA 58 N° 9-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SANTA FE DE BOGOTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 03 AÑO 2020			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL ESPECIALIZADO UAEGRD-CPS-016-2020	DEPENDENCIA DIRECCION UAEGRD			DIRECCIÓN carrera 58 9 -05		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co		
TELÉFONOS 7490000	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 02 AÑO 2019			FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO INGENIERO CIVIL UAEGD-CPS-014-2019	DEPENDENCIA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA			DIRECCIÓN cra 58 No. 9-05		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SANTA FE DE BOGOTA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co		
TELÉFONOS 4205911	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO INGENIERO CIVIL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA UNIDAD DEL RIESGO			DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26 Nª 51 - 53		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ayudaemergencias@cundinamarca.gov.co		
TELÉFONOS 4205411	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 02 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 12 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES UAEGRD - 006 DE 2017	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN carrera 58 N° 9 - 05		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD UAEGRD - CUNDINAMARCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co		
TELÉFONOS 4205911	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 09 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO ING. CIVIL CONTRATO No. 021 DE 2016	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co		
TELÉFONOS 4205911	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 03 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 06 MES 09 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO ING. CIVIL UAEGRD 08 DE 2016	DEPENDENCIA INGENIERIA CIVIL			DIRECCIÓN UAEGRDC		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD UT LA GRAMA EL TIGRE			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO VILLAVICENCIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD utlagramaeltigre@gmail.com		
TELÉFONOS 038 6833930	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 02 AÑO 2015			FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 02 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL DE OBRA	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN CALLE 4B SUR N 25-09 MZ 3 CS 14		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	

UT COLEGIOS CUNDINAMARCA			X	Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO GUAYABETAL	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD picoconstruccionesltda@gmail.com		
TELÉFONOS 312 5835911	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 01 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO DIRECTOR DE OBRA CONSTRUCCION COLEGIO GUAYABETAL	DEPENDENCIA DIRECTOR DE OBRA	DIRECCIÓN CALLE 11 N 72A 36 OF 201		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL PYJ		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Meta	MUNICIPIO VILLAVICENCIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD PICOCONSTRUCCIONESLTDA@GMAIL.COM		
TELÉFONOS 4660426	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 12 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 09 AÑO 2014		
CARGO O CONTRATO DIRECTOR DE OBRA CONTRATO No. 182 2013	DEPENDENCIA INGENIERIA CIVIL	DIRECCIÓN CARRERA 46 No 22B 20 OF601		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UT EL MOLINO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Meta	MUNICIPIO VILLAVICENCIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD PICOCONSTRUCCIONESLTDA@GMAIL.COM		
TELÉFONOS 3125836911	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 08 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO DIRECTOR DE OBRA CONTRATO 1040 DE 2012	DEPENDENCIA INGENIERIA CIVIL	DIRECCIÓN CLLAE 5 SUR N 24-17 MZ3 CASA14		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UT PYP INGENIEROS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO YACOPI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD INGEPINEDA@GMAIL.COM		
TELÉFONOS 3212328164	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 08 AÑO 2012		
CARGO O CONTRATO SERVICIOS INGENIERO RESIDENTE	DEPENDENCIA INGENIERIA CIVIL	DIRECCIÓN CALLE 128 N 58 07		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CAR		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO PACHO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD SAU@CAR.GOV.CO		
TELÉFONOS 3209000	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 02 AÑO 2012		
CARGO O CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES OPS No. 243 DE 2011	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CRA 7 No. 36-45		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO YACOPI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@yacopi-cundinamarca.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 05 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 02 AÑO 2012		
CARGO O CONTRATO CONTRATO 015 AMY 2011	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD INGECASA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 4162931	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 06 AÑO 2011		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

OPS RESIDENTE DE OBRA		INGENIERIA CIVIL		AV CALLE 26 No 69D - 91 OF 801	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UT CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO PAIME		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD PICOCONSTRUCCIONESLTDA@GMAIL.COM		
TELÉFONOS 5704830	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 11 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 02 AÑO 2011		
CARGO O CONTRATO RESIDENTE OBRA CONTRATO ICCU 051 DE 2010	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 45A No 51-18		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO YACOPI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@yacopi-cundinamarca.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 10 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2010		
CARGO O CONTRATO CONTRATO No 237 - 2010- AMY	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO YACOPI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@yacopi-cundinamarca.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 10 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 06 AÑO 2011		
CARGO O CONTRATO CONTRATO 015 AMY 2010	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CUNDINAMARCA 14		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO PACHO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD PICOCONSTRUCCIONESLTDA@GMAIL.COM		
TELÉFONOS 5203503	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 08 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 11 AÑO 2010		
CARGO O CONTRATO INSPECTOR DE OBRA CONTRATO 026 DE 2010	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 128B No. 58-07 of 201 tel 5203503		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD INGENIERO ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO YACOPI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3683713	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 03 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 07 AÑO 2010		
CARGO O CONTRATO RESIDENTE DE OBRA CONTRATO No. 001- AMY-2010	DEPENDENCIA INGENIERIA CIVIL		DIRECCIÓN CALLE 25C No 38-06		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO PACHO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD SAU@CAR.GOV.VO		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 09 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 08 AÑO 2010		
CARGO O CONTRATO CONTRATO 640 DE 2009	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

BOGOTA ENERO 2022


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co